



02 OCT 2008

PGH 416

PGH 694

RESOLUCION No.08.P.DIC. 0452
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Plazo de duración y Reforma de estatutos de la compañía MANTIND S.A, otorgada ante la Notaria Pública Segunda del cantón Esmeraldas el 13 de Agosto del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.08-353 del 22 de Agosto del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03089 del 26 de Marzo del 2003 y No.PYP-2004076 del 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) APROBAR la ampliación del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía de MANTIND S.A, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Esmeraldas

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Públicas Quinta y Segunda del cantón Esmeraldas, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el

25 AGO 2008

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

RAZON: ABOGADO JORGE A. GOMEZ PEFLADA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON ESMERALDAS; EN PLENO EJERCICIO DE MIS FUNCIONES Y CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION NUMERO 08.P.DIC. 0452 DEL VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO DICTADA POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; RESUELVE; ARTICULO PRIMERO.-a) APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO Y DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE MANTIND S.A. EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA Y, DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MENCIONADA ESCRITURA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESMERALDAS, PROCEDIENDO A MARGINAR EN LA MATRIZ LA CORRESPONDIENTE LA APROBACION DE LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA, DADA Y FIRMADA EN LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE PORTOVIEJO EL VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.- Esmeraldas a 2 de Septiembre del 2008.-

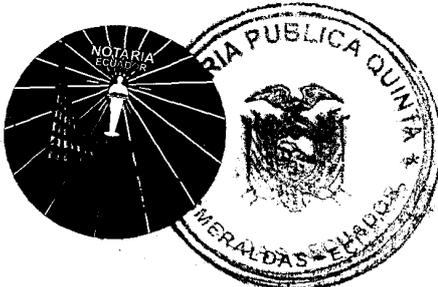
Jorge A. Gomez Peflada
Jorge A. Gomez Peflada
 ABOGADO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON
 ESMERALDAS



NOTARIA QUINTA DEL CANTON ESMERALDAS.

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador; hoy día viernes veintiseis de Septiembre del dos mil ocho.- Yo, Abogado ALFREDO RIVERA DROUET, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON ESMERALDAS.- DOY FE: Que mediante RESOLUCION NUMERO 08.P.DIC.- 0452 ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; CONSIDERANDO: En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución número ADM- 03089 del 26 de Marzo de 2003 y PYP-2004076 DEL 24 DE Agosto Del 2004.- RESUELVE: APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA MANTIND S.A.", en los términos constantes en la referida Escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA celebrada el Uno de Abril del 2005.- En ejercicio de mis funciones y facultado mediante la Ley Notarial Vigente, margino dicha RESOLUCIÓN, en la Escritura Matriz que se archiva en el Protocolo de la Notaría a mi cargo y en las copias certificadas.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Alfredo Rivera Drouet
Alfredo Rivera Drouet
 Notario Quinto del Cantón
 Esmeraldas





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS
RAZON DE INSCRIPCION.**

Con esta fecha queda inscrito el presente **RESOLUCION** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 46 del Registro y se anotó en libro Repertorio con el No.- 694.

Esmeraldas, Jueves 02 de Octubre del 2.008, 7:00 p.m.

Dentario Fuentes Ramos

REGISTRO MERCANTIL INTERNO DE ESMERALDAS.

ESPACIO EN BLANCO

